

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XXIII

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Pablo Flórez, 17.—LEÓN

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 6 de agosto de 1925

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres

PAGO ADELANTADO

Núm. 1187

## Carta abierta

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

León

Muy distinguido señor nuestro: De regreso a nuestras respectivas provincias (Burgos, Santander y Guadalajara), después de intervenir en el importante mitin pro-cultura, celebrado en esa histórica ciudad por la Confederación Nacional de Maestros, creemos cumplir con un deber al manifestar públicamente nuestro reconocimiento a cuantos de una u otra forma han contribuido a su mayor éxito en beneficio inmediato de la prosperidad de España.

Al mismo tiempo, en la imposibilidad de despedirnos personalmente de nuestros numerosos amigos y de cuantas personas nos han colmado de atenciones, que nunca olvidaremos, lo hacemos con sumo gusto hoy, desde las columnas de la prensa, que siempre se encuentra propicia a acoger las más sinceras expresiones del corazón.

Sin más, quedan de usted incondicionales, admiradores, amigos y afectísimos seguros servidores q. l. e. l. m.,

C. Martínez Page

José Fernández Esteban

Ángel A. Castilforte

3 de agosto de 1925.

## OFICIAL

21 julio 1925 («Gaceta» 28 julio. Real orden sobre nombramientos de Vocales para las oposiciones anunciadas en turno libre.—Determinada la constitución de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de primera enseñanza por la Real orden convocatoria de 16 del pasado mes («Gaceta» del 18), a la que se prefijaron asimismo las condiciones y requisitos que deben reunir los que hayan de ser designados y las incompatibilidades especiales, además de las generales contenidas en el Reglamento de oposiciones, y a fin de dar cumplimiento a aquellos preceptos con conocimiento exacto de las circunstancias profesionales de los interesados.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que por los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se remita en el término de diez días relación nominal de los maestros y maestras de su respectiva jurisdicción que pertenecían en 30 de junio último a las categorías primera y cuarta del Escalafón general, consignando si están o no comprendidos en alguna de las incompatibilidades señaladas y haciendo constar cuales sean, en su caso, éstas.

2.º Por los referidos jefes de dichas Secciones se requerirá a los señores Profesores y Profesoras de las Escuelas Normales, Inspectores e

Inspectoras de Primera enseñanza para que asimismo, y dentro de igual plazo, manifiesten sus circunstancias profesionales, con arreglo a lo prevenido en la tan repetida Real orden de convocatoria.

3.º Que siendo el cargo de Juez de Tribunal renunciable antes de la constitución de los Tribunales, los Maestros, Maestras, Profesores de Normales, Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza que no estén dispuestos a formar parte de los mismos deberán, al prefijar sus circunstancias profesionales, manifestar asimismo su deseo de no ser designados, caso de corresponderles, interpretándose su silencio como aceptación expresa.

4.º Esta Dirección general procederá a la composición de los Tribunales que deben actuar en cada distrito y localidad con aquellos que no hubieren manifestado su renuncia, la que no podrá ser aceptada «a posteriori» sino en los términos previstos en la repetida Real orden de convocatoria, y teniendo en cuenta que los que coincidiera su residencia con localidad donde deba constituirse un Tribunal serán designados preferentemente para el mismo, y si esta coincidencia afectara a dos o más de igual clase, serán preferidos los que, en orden ascendente de su categoría en el Escalafón, fueran designados con prioridad.—M. Pozo.

## ESCUELAS VACANTES

30 de julio de 1925. (Gaceta del 30).—Orden con relación de escuelas vacantes que han de proveerse por los cuatro primeros turnos del Estatuto y de acuerdo con la Real orden de 26 de junio último:

«La Real orden de 26 de junio último, inserta en la Gaceta del 27 del mismo, determina el sistema de adjudicación de destinos y provisión de escuelas nacionales por los cuatro primeros turnos del Estatuto vigente, ordenando que para esta provisión se proceda a publicar en la Gaceta de Madrid, a partir de 1.º de julio actual, las vacantes que en lo sucesivo ocurran, por conducto de las Secciones administrativas.

Esta modificación con relación al sistema que estableció la Real orden de 23 de mayo de 1923, tiene su fundamento en el considerable número de peticiones existentes, que dificultan un servicio armónico y ordenado y principalmente la creación de escuelas durante el período de vigencia de aquellas peticiones y que por muchos fueron ignoradas, impidiéndoles su petición.

Todos estos inconvenientes subsistirían si la provisión de las vacantes ocurridas durante el semestre que finalizó en 30 de junio último hubiera de realizarse siguiendo las anteriores normas, y aun se produciría mayor complicidad y lesión para los mismos interesados si esa adjudicación, lo que ya no es posible, no se realizase antes de proceder con arreglo a las normas establecidas en la Real orden de 26 de junio último a llevar a efecto las anunciadas durante el presente mes.

En atención a lo expuesto, y salvando los derechos adquiridos de los actuales peticionarios, que en forma alguna resultarán mermados, Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la Gaceta de Madrid todas las vacantes de escuelas nacionales existentes en 30 de junio último, y cuya provisión correspondía, por tanto, dentro del semestre, a los cuatro primeros turnos del Estatuto vigente.

2.º Dichas vacantes podrán ser solicitadas dentro de los diez días primeros del próximo agosto, única y exclusivamente por aquellos que antes de 30 de junio tuvieran derecho a ello por los turnos primero, segundo y tercero del artículo 75 del Estatuto y hubieran al efecto tramitado los respectivos expedientes. Su petición actual habrán de formularla en la forma prevista en la repetida Real orden de 26 de junio último, es decir, remitiendo las fichas con el correspondiente oficio a esta Dirección general.

Las Secciones administrativas cursarán seguidamente para que tengan entrada en este Ministerio antes del 1.º de agosto próximo los oportunos expedientes acreditativos de su derecho, con informe de la fecha en que presentaron su primitiva petición. Los interesados se abstendrán de solicitar otros destinos o escuelas que no sean aquellas que estando comprendidas en la relación que se publica a continuación no las tuvieran contenidas en sus primitivas peticiones, excepción hecha de las de nueva creación, que podrán ser comprendidas aun cuando anteriormente no las hubieren solicitado.

3.º Los que tuvieran solicitado su traslado voluntario por el cuarto turno del art. 75 del repetido Estatuto y en sus peticiones presentadas en enero último figurasen alguna o algunas de las vacantes anunciadas en la relación adjunta, podrán asimismo, en la forma establecida en la Real orden de 26 de junio y dentro de igual plazo que las anteriores, remitir sus fichas y correspondientes oficios, directamente a esta Dirección general, sin precisar de relaciones de destino, pues ya obran en la misma las que fueron presentadas oportunamente. Esta petición no altera el derecho a solicitar las anunciadas durante el presente mes por las Secciones administrativas; pero para evitar posteriores reclamaciones, se recuerda que en todo caso no existe preferencia en la adjudicación, que se hará por el orden cronológico en que se hayan producido las vacantes. Lo mismo que los solicitantes por los turnos primero, segundo y tercero, los del cuarto se abstendrán de solicitar, aun cuando ahora figuren como vacantes, otros destinos o escuelas que no sean las que hubieren solicitado y comprendidas en sus relaciones, excepción hecha de las de nueva creación.

4.º Subsistiendo todas las preferencias y condiciones exigidas en el capítulo VII del Estatuto vigente, se declararán nulas todas las peticiones contrarias al mismo.

5.º Excepción hecha de las peticiones pendientes para las escuelas nacionales de esta corte, tanto de maestro como de maestra, en tanto no se determine lo que corresponda, quedan anuladas todas las peticiones de destino existentes en esta fecha que obran en esta Dirección general.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo. Señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.»

## RELACION QUE SE CITA (1)

Vacantes anteriores a 1.º de julio anunciadas por la Dirección general.

Alava.—Zaldueño; mixta; maestro; 274 habitantes.

Tuyo; ayuntamiento de Ribera Alta, mixta; maestro; censo 97.

Santa Eulalia; ayuntamiento de Cuatango; mixta, maestro; 44.

Moreda; niños, maestro; censo 543.

Gaceo; ayuntamiento Iruráz; mixta, maestro; 66.

Sobrón; ayuntamiento de Bergüenda; unitaria, maestro; 84.

Aniaga; Ayunt. Vitoria; mixta, maestro; 130.

San Román de Campezo; mixta, maestro; 157.

Burgos.—Bezana; Ayunt. Valle de Hoz de Arriba; maestro; censo 277.

Caniego; Ayunt. Valle de Mena; maestro; 121.

Terrazos; Ayunt. Las Vegas; maestro; 150.

Jaramillo Quemado; maestro; 278.

Sofragero; maestro; 268.

Brieva de Juarros; Ayunt. San Adrián de Juarros; maestro; 72.

Población de Arriba; Ayunt. Valle de Hoz de Arriba; maestro; 125.

Quintanilla Caberros; Ayunt. Rojas; maestro; 66.

Escalada; maestro; 221.

Cubilla; Ayunt. Partido Sierra Tobalina; maestro; 142.

Fuente de Merindad Valdeporras; maestro; 252.

Garganchón; maestro; 236.

Burgos (San Pedro); Ayunt. Burgos; maestro; 29.145.

Tordómar; maestro; 773.

Villasur de Herreros; maestro; 510.

Santo Domingo de los Sitios; maestro; 588.

Moncalvillo de la Sierra; maestro; 540.

Santa María Mercadillo; maestra; 422.

Vallunquera; Ayunt. Castrojeriz; maestra; 142.

Higón; Aun. Alfiz de Santa Gadea; maestra; 126.

Berlangas de Roa; maestra; 497.

Quintanilla Cabrera; Ayunt. Villorveo; maestra; 100.

Citores del Páramo; maestra; 181.

Revilla Babriada; maestra; 226.

Fuentorbel; Ayunt. La Piedra; maestra; 143.

Barriosuso; Ayunt. Santibáñez del Val; maestra; 73.

Lorilla; Ayunt. Sargentos de Lora; maestra; 83.

Isar; maestra; 410.

Villoviado; Ayunt. Lerma; maestra; 226.

Pozos de la Sal; Ayunt. Poza de la Sal; maestra; 1.705.

Medina de Pomar; maestra; 1.563.

Valdezate; maestra; 775.

Anguix; maestra; 541.

Villanueva de Gumiel; maestra; 616.

Cubo de Bureba; maestra; 522.

Cuenca.—Reillo; mixta; maestro; censo 650.

Garaballa; unitaria, maestro; 680.

Horcajo de Santiago; unitaria, maestro; 3.372.

Beamud; mixta, maestro; 526.

Laguna del Marquesado; mixta, maestro; 381.

Jabalera; mixta, maestro; 423.

Navalón; mixta, maestro; 428.

Casas de los Pinos, mixta, maestro; 248.

Campillos Sierra; mixta, maestro; 462.

Yémeda; mixta, maestro; 210.

Bolliga; unitaria, maestra; 517.

Ribatejada; mixta, maestra; 513.

Cañada de Hoyo; unitaria, maestra; 1.014.

Torrubia del Campo; unitaria, maestra; 1.353.

Arcas; unitaria, maestra; 527.

Vega del Codorno; mixta, maestra; 512.

Santa María del Val; mixta, maestra; 334.

Piqueras del Castillo; mixta, maestra; 322.

Guadalajara.—El Siñillo; maestra; 248.

Aleas; maestra; 264.

Romances; maestra; 733.

Peralejos de las Truchas; maestra; 816.

Prados Redondos; maestra; 383.

Fuentebellida; aneja de Baños de Tajo; maestra; 175.

Beleña de Sobe; maestra; 273.

Chiloeches; maestro; 1.064.

Cabanillas del Campo; maestro; 700.

Brihuega; maestro; 2.456.

Motos; maestro; 225.

Pareja; maestro; 862.

Muduex; maestro; 357.

Málaga del Fresno; maestro; 601.

Taravilla; maestro; 388.

Mochales; maestro; 578.

Huertahernando; maestro; 475.

Mandayona; maestro; 644.

Yunquera de Henares; maestro; 1.284.

León.—Arcahúeja; maestro; censo 151.

Villasanta; maestro; 271.

Villimer; maestro; 198.

Villager; maestro; 312.

Ponferrada; dirección graduada; maestro; 4.956.

Bárcena del Río; maestro; 241.

San Esteban del Toral; maestro; 176.

Sorbeda; maestro; 287.

Ferreras del Puerto; maestro; 179.

Lodares; maestro; 165.

Codornillos; maestro; 239.

San Martín de la Tercia; maestro; 143.

Vega de Gordón; maestro; 662.

La Vecilla; maestro; 460.

Arganza; maestro; 643.

San Juan de la Mata; maestro; 354.

(1) En la imposibilidad de publicar la relación íntegra, lo hacemos solo de las escuelas de la provincia y de las más próximas a la de León. (N. de la R.)

Balboa; maestro; 198.  
Tejeira; maestro; 304.  
Friera; maestro; 182.  
La Faba; maestro; 783.  
Paradela del Rio-Barrio de Arriba; maestro; 392.  
Penoselo; maestro; 179.  
Pieros; maestro; 265.  
Noceda; maestro; 265.  
Redipollos; maestro; 187.  
Oligos; maestra; 174.  
Santa Marina del Rey; maestra; 945.  
Bercianos del Páramo; maestra 439.  
Villaverde de Abajo; maestra; 124.  
Pedregal; maestra; 107.  
Cubillos del Sil; maestra; 516.  
Primout; maestra; 207.  
Paradela de Muces; maestra; 207.  
Prioro; maestra; 849.  
Calzada del Coto; maestro; 528.  
La Vid; maestra; 856.  
Valtuille de Abajo; maestra; 545.  
Villafranca del Bierzo; maestra; 2.831.  
Susañe; maestra; 418.  
Castrofuerte; maestra; 523.  
Lugo.—Ider; Ayunt. Taboada; unitaria, maestro; censo 1.036.  
Nespereira; Ayunt. Alfoz; unitaria, maestro; 896.  
Lomba; Ayunt. Alfoz; unitaria, maestro; 842.  
Ribela; Ayunt. Foz; mixta, maestro; 832.  
Lajosa; Ayunt. Corgo; unitaria, maestro; 713.  
Cristo de Adelay; Ayunt. Alfoz; unitaria, maestro; 596.  
Caraño de Abajo; Ayunt. Pol; unitaria, maestro; 583.  
Laboradas-Iglesias; Ayunt. Begonte; mixta, maestro; 546.  
Aldea de Arriba; Ayunt. Pantón; mixta, maestro; 504.  
Fonsagrada; unitaria, maestro; 965.  
Villalba; unitaria número 1, maestro; 2.473.  
Paredes de Arriba; Ayunt. Paradela; mixta, maestro; 1.398.  
Francos; Ayunt. Paradela; mixta, maestro; 790.  
Palacios; Ayunt. Sober; mixta, maestro; 622.  
Moradela; Ayunt. Sober; mixta, maestro; 528.  
Taboada; unitaria, maestro, 1.448.  
Labrada-Barral; Ayunt. Abadín; unitaria, maestro; 546.  
Luccucia; Ayunt. Monterroso; mixta, maestro; 777.  
Puebla; Ayunt. Fonsagrada; mixta, maestro; 544.  
San Julián; Ayunt. Barreiros; mixta, maestro; 859.  
Portocelo; Ayunt. Jove; mixta, maestro; 581.  
Gían; Ayunt. Taboada; unitaria, maestro; 841.  
San Román; Ayunt. Ríobarba; mixta, maestro; 607.  
Pereira; Ayunt. Fonsagrada; mixto, maestro; 396.  
Villaselán; Ayunt. Ribadén; mixta, maestro; 500.  
Gomeán; Ayunt. Corgo; unitaria, maestro; 455.  
Reguengo; Ayunt. Mondofiedo; mixta, 455.  
La Iglesia-Prevesos; Ayunt. Castro de Rey; mixta, maestro; 415.  
Campo Meiraos; Ayunt. Caurel; mixta, maestro; 368.  
Hermunde; Ayunt. Pol; mixta, maestro; 357.  
Parada; Ayunt. Caurel; mixta, maestro; 344.  
San Julián de Maurice; Ayuntamiento Villalba; mixta, maestro; 257.  
La Aldea; Ayunt. Pol; mixta, maestro; 182.  
Lobios; Ayunt. Sober; mixta, maestro; 479.  
Guntis; Ayunt. Sober; mixta, maestro; 406.

Aldosende; Ayunt. Paradela; mixta, maestro; 405.  
Vilabalde; Ayunt. Sober; mixta, maestro; 337.  
Quende; Ayunt. Abadín; mixta, maestro; 491.  
Cunzul; Ayunt. Becerreá; mixta, maestro; 344.  
Sabuqueiras; Ayunt. Riotorto; mixta, maestro; 293.  
Bullán; Ayunt. Becerreá; mixta, maestro; 253.  
Villaformán; Ayunt. Trabada; unitaria; maestro; 443.  
Villardongo; Ayunt. Fonsagrada; mixta, maestro; 211.  
Cabanas; Ayunt. Fonsagrada; mixta, maestro; 444.  
Riulo; Ayunt. Ribadeo; unitaria, maestro; 494.  
La Iglesia; Ayunt. Pastoriza; mixta, maestro; 252.  
Faro; Ayunt. Vivero; mixta, maestro; 245.  
Riodoportu; Ayunt. Fonsagrada; mixta, maestro; 185.  
Castelo; Ayunt. Cervantes; mixta, maestro; 324.  
Roa; Ayunt. Cospeito; mixta, maestro; 483.  
Barja; Ayunt. Jorre; mixta, maestro; 432.  
Vilande; Ayunt. Alfoz; unitaria, maestra; 908.  
Amandi; Ayunt. Pantón; unitaria, maestra; 897.  
Nespereira; Ayunt. Alfoz; unitaria, maestra; 896.  
Reboreda; Ayunt. Monforte; unitaria, maestra; 890.  
Santa Eulalia de Duprín Rozas; Ayunt. de Castro de Rey; mixta, maestra; 748.  
Caraño de Abajo; Ayunt. Pol; unitaria, maestra; 583.  
Villaframil; Ayunt. Ribadeo; unitaria, maestra; 512.  
Cillero; Ayunt. Vivero; unitaria, maestra; 1.257.  
Fraján; Ayunt. Sober; mixta, maestra; 732.  
Cerefal; Ayunt. Paradela; mixta, maestra; 528.  
Pantón; unitaria, maestra; 2.100.  
Foz; unitaria, núm. 2; maestra; 662.  
Carpacide; Ayunt. Foz; mixta, maestra; 633.  
Lagoa-Corbelle; Ayunt. Pastoriza; mixta, maestra; 795.  
Doade; Ayunt. Sober; mixta, maestra; 1.839.  
Guitiriz; Ayunt. Trasparga; unitaria, maestra; 1.696.  
Belsar; Ayunt. Orol; unitaria, maestra; 1.047.  
Cela; Ayunt. Cervantes; mixta, maestra; 707.  
San Justo; Ayunt. Palas de Rey; mixta, maestra; 413.  
Ranill Coto de A.; Ayunt. Castro de Rey; unitaria, maestra; 360.  
Villabacú; Ayunt. Caurel; mixta, maestra; 134.  
Piedrafita; Ayunt. Corgo; mixta, maestra; 130.  
Meilán; Ayunt. Ríortorto; unitaria, maestro; 379.  
Santalla; Ayunt. Riotorto; mixta, maestra; 228.  
Rubaiño; Ayunt. Muras; mixta, maestra; 456.  
Ferreira; Ayunt. Fox; mixta, maestra; 497.  
Pino; Ayunt. Puebla de Brullón; unitaria, maestra; 467.  
Frejuice; Ayunt. Valle de Oro; mixta, maestra; 383.  
Madrid.—Zarzalejo; unitaria, maestro; 793.  
Villar del Olmo; unitaria, maestro; 596.  
Patones; mixta, maestro; 331.  
Navalespino; Ayunt. Santa María Ajamedá; mixta, maestro; 253.  
Arganza; Ayunt. Armanda; unitaria núm. 1; 4.222.

Alcalá de Henares; unitaria número 2, maestra; 11.684.  
Fuencarral; unitaria núm. 1; maestra; 2.615.  
Las Rozas; unitaria, maestra; 1.259.  
Orense.—Casares; Ayunt. Irijo; maestro; 460.  
Casteloais; Ayuntamiento Chandreja; maestro; 152.  
Cristosende; Ayunt. Teipeira; maestro; 234.  
Penonta; Ayunt. Viana; maestro; 201.  
Pumares; Ayunt. Carballeda; maestro; 306.  
Tamallancos; Ayunt. Villamarín; maestro; 719.  
Trasportela; Ayunt. Cortegada; maestro; 373.  
Tropa; Ayunt. Ríos; maestro; 318.  
Villoria; Ayunt. Barco de Valdeorras; maestro; 427.  
Viveris; Ayunt. de Vilanova; maestro; 319.  
Bargeies; Ayunt. Muñios; maestra; 791.  
Carballino; maestra; 2.425.  
Castromán; Ayunt. La Vega; maestra; 296.  
Cazarrancas; Ayunt. Cea; maestra; 652.  
Costaya; Ayunt. Carballino; maestra; 543.  
Doade; Ayunt. Beariz; maestra; 246.  
Escuiqueira; Ayuntam. Mezquita; maestra; 265.  
Laroco; maestra; 1.182.  
Magros; Ayunt. Beariz; maestra; 361.  
Mandras; Ayunt. Cea; maestra; 507.  
Montoedo; Ayunt. Teijera; maestra; 193.  
Muimenta; Ayunt. Carballeda de Avila; maestra; 226.  
Retorta; Ayunt. Lara; maestra; 415.  
Sabariz; Ayunt. Rairiz de Veiga; maestra; 478.  
San Esteban de Sáa; Ayunt. Carballeda de Avila; maestra; 290.  
Tronesla-Mazaira; Ayunt. Castro Caldelas; maestra, 429.  
Oviedo.—La Caridad; Ayunt. El Franco, unitaria, maestra, 622.  
Celada; Ayunt. Villaviciosa; mixta, maestra, 504.  
Tanes; Ayunt. Case; mixta, maestra, 852.  
Candás; Ayunt. Carreño, unitaria, maestra, 2.955.  
Llerandi; Ayunt. Parres, mixta, maestra, 312.  
Palomar; Ayunt. Rivera de Arriba, mixta, maestra, 464.  
Beifar; Ayunt. Pravia, mixta, maestra, 251.  
Valdeperas; Ayunt. El Franco, unitaria, maestro, 978.  
Luanco; Ayunt. Gozón, unitaria, maestro, 1.734.  
Bañuques; Ayunt. Gozón, unitaria, maestro, 753.  
Ambides; Ayunt. Gozón, mixta, maestro, 765.  
Cardo; Ayunt. Gozón, mixta, maestro, 688.  
Oviedo (capital), Sección graduada, primer distrito, maestro, 35.598.  
Parres; Ayunt. Llanes, mixta, maestro, 710.  
Linares; Ayunt. Ribadesella; mixta, maestro; 186.  
Bandujo; Ayunt. Preaza; mixta, maestro; 267.  
Santa Eulalia; Ayunt. Tineo; mixta, maestro; 469.  
San Bartolomé; Ayunt. Miranda; unitaria, maestro; 496.  
Brañasibil; Ayunt. Salas; mixta, maestro; 101.  
Tuiza; Ayunt. Lena; mixta, maestro; 245.  
Gijón; dirección graduada; maestro; 35.847.  
S. Gafiedo; Ayunt. Tineo; mixta, maestro; 518.

Cayarga; Ayunt. Carres; mixta, maestro; 532.  
Lugo; Ayunt. Llareña; unitaria, maestro; 1.478.  
Gobiendes; Ayunt. Colunga; unitaria, maestro, 845.  
Bayo; Ayunt. Grado; unitaria, maestro, 780.  
Ventosa; Ayunt. Candamo; mixta, maestro; 811.  
Arbón; Ayunt. Villayón; mixta, maestro; 496.  
Tuña; Ayunt. Tineo; mixta, maestro; 409.  
Villas; Ayunt. Grado; unitaria, maestro; 213.  
Verines; Ayunt. Piloña; unitaria, maestro; 146.  
Palencia; Villada; unitaria; maestro; 2.314.  
Mazariegos; unitaria; maestro; 567.  
Herrera de Pisuerga; unitaria número 2; maestra; 1.946.  
Cevico de la Torre; párvulos, auxiliaria; maestra; 1.651.  
Herrera de Valdecañas; unitaria, maestra; 639.  
Colungo de Castrejón; Ayunt. Castrejón-Peña; mixta, maestro; 108.  
Pozuelos del Rey; mixta, maestro; 204.  
Colmenares; Ayunt. Dehesa Montejo; mixta, maestro; 210.  
Santibáñez de la Peña; Ayuntamiento Respenda; mixta, maestro; 299.  
Villapín; Ayunt. Santervás-Vega; mixta, maestro; 270.  
Revilla de Collazos; mixta, maestra; 320.  
Pontevedra: San Clemente de César; Ayunt. Caldas de Reyes; unitaria; maestro; 927.  
Santa María; Ayunt. Caldas de Reyes; unitaria, maestro; 636.  
Silvoso; Ayunt. Puente Caldeas; mixta, maestro; 547.  
Laro; Ayuntamiento Silfeda; unitaria, maestro; 1.079.  
Cruces; Ayunt. Carbia; unitaria, maestro; 1.119.  
Santiago de Oliveira; Ayunt. Puente Areas; mixta, maestro; 805.  
Aldón; Ayunt. Cangas; unitaria, maestro; 1.954.  
Nigrán; unitaria, maestro; 1.241.  
Paz de Marín; Ayunt. Estrada; unitaria, maestro; 1.092.  
Santa Cristina; Ayunt. Vilaboa; mixta, maestro; 781.  
Vilaboa; unitaria, maestro; 1.591.  
Valeije; Ayunt. Cañiza, unitaria, maestro; 2.167.  
Pereira; Ayunt. Forcarey; mixta, maestro; 370.  
Aruego; Ayunt. Carbia; mixta, maestro; 243.  
Borela; Ayunt. Cotovad; unitaria, maestra; 652.  
Rejo; Ayunt. Poyo; unitaria, maestra; 640.  
Dornayo; Ayunt. Moaña; unitaria, maestra; 1.207.  
San Julián de Vea; Ayunt. Estrada; unitaria, maestra; 680.  
San Andrés de Vea; Ayunt. Estrada; unitaria, maestra; 577.  
Estrada, unitaria núm. 2; maestra; 2.038.  
Cutián; Ayunt. Cotova; mixta, maestra; 290.  
Buchavad; Ayunt. Puente Caldeas; mixta, maestra; 302.  
San Lorenzo; Ayunt. Meis; mixta, maestra; 431.  
Loís; Ayunt. Rivadunia; mixta, maestra; 414.  
Trasjuelas; Ayunt. Fornelos; mixta, maestra; 476.  
Salamanca: Cabeza de Béjar; maestra; 746.  
Calvarrasa de Abajo; maestra; 644.  
Espeja; maestra; 1.056.  
Sancho Tello; maestra; 862.  
San Pedro de Rozados; maestra; 1.049.

Vilvestre; unitaria núm. 1, maestra; 1.430.  
Vilvestre; unitaria núm. 2; maestra; 1.430.  
Valdemierque; maestra; 247.  
Valverdón; maestra; 455.  
Espeja; maestro; 1.056.  
Doñinos de Salamanca; maestro; 602.  
Miranda del Castañar; unitaria número 1, maestro; 1.649.  
Peñacaballera; maestro; 524.  
Topas; maestro; 898.  
Zamarra; maestro; 620.  
Santander: Barrio de Rioseco; Ayunt. Guriezo; unitaria, maestra; 1.234.  
Las Rozas; unitaria, maestra; 1.404.  
Laredo; unitaria, maestra; 4.774.  
Molledo; unitaria, maestra; 1.269.  
Villanueva; Ayunt. Villaeasca; unitaria, maestra; 1.334.  
Coó; Ayunt. Los Corrales de Buelna; unitaria, maestra; 514.  
Valdeolea; unitaria, maestra; 1.348.  
Barrio de Abajo; Ayunt. San Roque Riomiera; mixta, maestra; 272.  
Rubayo; Ayunt. Marina de Cudeyo; mixta, maestra; 248.  
Sefia; Ayunt. Limpías; mixta, maestra; 178.  
Villar; Ayunt. Soba; unitaria, maestra; 292.  
Santander (capital); unitaria (Sardineru); maestro; 61.672.  
Uceda; Ayunt. Ruente; unitaria, maestro; 925.  
Sobre la Peña; Ayunt. Lamasón; mixta, maestro; 584.  
Miaño; Ayunt. Castro Urdiales; unitaria, maestro; 747.  
Terán; Ayunt. Cabuérniga; unitaria, maestro; 1.504.  
Castrillo del Haya; Ayunt. Valdeolea; mixta, maestro, 269.  
Cirera; Ayunt. Peñarrubia; mixta, maestro; 387.  
Aranda; unitaria, maestro; 1.517.  
Dobres; Ayunt. Vega de Liébana, mixta, maestro, 245.  
Villaeasca; Ayunt. Enmedio, mixta, maestro, 156.  
Villasuso; Ayunt. Cieza, mixta, maestro, 221.  
Villasuso; Ayunt. Cieza, mixta, maestro, 475.  
Montón; Ayunt. Castro Urdiales, mixta, 403.  
Villanueva de Lania; Ayunt. Valderrible, mixta, maestro, 298.  
San Martín de Valdelomar; Ayuntamiento Valderrible, mixta, maestro, 113.  
Coruña: Carantoña; Ayunt. Miño; mixta, maestro; 391.  
Cures; Ayunt. Antes; mixta, maestro; 414.  
Frea-Vilacoba; Ayunt. Abegondo; mixta, maestro; 311.  
Frige; Ayunt. Mugía; mixta, maestro, 346.  
La Peregrina; Ayunt. Santiago de Compostela; mixta, maestro; 412.  
Araño; Ayunt. Rianjo; mixta, maestro; 1.336.  
Arines; Ayunt. Santiago de Compostela; unitaria, maestro; 812.  
Arrabales de Carballo; Ayuntamiento Carballo; mixta, maestro; 772.  
Bama; Ayunt. Touru; unitaria, maestro; 542.  
Barcala; Ayunt. La Baña; unitaria, maestro; 625.  
Beba; Mazaricos, mixta, maestro, 610.  
Buño; Ayunt. Malpica de Bergantinos, unitaria, maestro, 984.  
Calvos-Cireo; Ayunt. Touzo, unitaria, maestro, 675.  
Calobre; Ayunt. Miño, unitaria, maestro, 618.  
Cando; Ayunt. Outes, mixta, maestro, 747.  
Carres; Ayunt. Cesuras, mixta, maestro, 551.  
Chacín; Ayunt. Mazaricos, mixta, maestro, 717.

RELIGIOSA DE JESUS LOPEZ, calle de la Zapatería, núm. 1.—LEON PRECIO UNICO, 450 Ptas. Envío por correo certificado. 0-50

Cuima de Aranga, Ayunt. Aranga, mixta, maestro, 522.  
 Cuadrilla Alta, Ayunt. Ortigueira, mixta, maestro, 1.239.  
 Dozo, Ayunt. Narón, mixta, maestro, 786.  
 Estado, Ayunt. Muros, unitaria, maestro, 2.251.  
 Formes y Zanzueirón, Ayuntamiento Puentececeo, mixta, maestro, 624.  
 Lampon, Ayunt. Bairo, unitaria, maestro, 1.662.  
 Louro, Ayunt. Muros, unitaria, maestro, 1.219.  
 Mañón 1.ª, Ayunt. Mañón, mixta, maestro, 757.  
 Miño 2.ª, Ayunt. Miño, unitaria, maestro, 1.398.  
 Onces, Ayunt. Bergondo, mixta, maestro, 1.015.  
 Pindo, Ayunt. Carnota, unitaria, maestro, 1.735.  
 San Claudio, Ayunt. Ortigueira, unitaria, maestro, 1.143.  
 San Félix, Ayunt. Santiago de Compostela, unitaria, maestro, 1.270.  
 Serres, Ayunt. Muros, unitaria, maestro, 2.329.  
 Tabeyo, Ayunt. Carral, unitaria, maestro, 618.  
 Vellegostoso, Ayunt. Montero, unitaria, maestro, 560.  
 Vilacoba, Ayunt. Abegondo, mixta, maestro, 678.  
 Villastoal, Ayunt. Mugía, mixta, maestro, 517.  
 Barrancas, Ayunt. Cesuras, mixta, maestro, 434.  
 Leiro, Ayunt. Miño, unitaria, maestro, 483.  
 Lestelle, Ayunt. Ontes, mixta, maestro, 268.  
 Mandayo, Ayunt. Cesuras, mixta, maestro, 493.  
 Probas, Ayunt. Cesuras, mixta, maestro, 466.  
 San Mamad, Ayunt. Puentes de García Rodríguez, mixta, maestro, 466.  
 San Pedro de Fiopán, Ayunt. La Baña, mixta, maestro, 358.  
 Santa María de Berdía, Ayuntamiento Enfesta, mixta, maestro, 228.  
 Santa María de Alto de Gestos, Ayunt. Monfero, mixta, maestro, 401.  
 Touro 2.ª, unitaria, maestro, 408.  
 Traba, Ayunt. Cesuras, mixta, maestro, 480.  
 Tercio de la Mabrís, Ayuntamiento Aranga, mixta, maestro, 500.  
 Vilar de Bendaña, Ayunt. Touro, mixta, maestro, 405.  
 Abanqueiro, Ayunt. Touro, mixta, maestra, 1.095.  
 Argalo, Ayunt. Noya, mixta, maestra, 1.110.  
 Arines, Ayunt. Conjo, unitaria, maestra, 783.  
 Balsa, Ayunt. Touro, unitaria, maestra, 542.  
 Besenío, Ayunt. Touro, unitaria, maestra.  
 Cabana, unitaria, maestra, 1.024.  
 Callobre, Ayunt. Miño, unitaria, maestra, 618.  
 Cabos Cires, Ayunt. Touro, unitaria, maestra, 671.  
 Camele, Ayunt. Camariñas, unitaria, maestra, 671.  
 Carballeda, Ayunt. Santiago de Compostela, mixta, maestra, 789.  
 Cervo, Ayunt. Cedeira, mixta, maestra, 555.  
 Cobradas, Ayunt. Ontes, mixta, maestro, 2.223.  
 Coloyarca, Ayunt. La Puebla del Coloyarca, Ayunt. La Puebla del Caramiñal, maestra, 688.  
 Conduco, Ayunt. La Puebla del Caramiñal, mixta, maestra, 589.  
 Corme, Ayunt. Puente Oro, mixta, maestra, 846.  
 Cuadrilla de Arosa, Ayunt. Aranga, mixta, maestra, 569.  
 Entines-San Arente, Ayunt. Outes, mixta, maestra, 600.  
 Figueroa, Ayunt. Abegondo, mixta, maestra, 841.  
 Finisterre, unitaria, núm. 2, maestra, 2.756.  
 Jarita, Ayunt. La Puebla de Caramiñal, mixta, maestra, 1.098.

Limodre, Ayunt. Fene, unitaria, maestra, 560.  
 Lojo, Ayunt. Touro, unitaria, maestra, 621.  
 Mabegondo, Ayunt. Abegondo, unitaria, maestra, 1.194.  
 Puente de Eume, unitaria número 2 maestra, 2.916.  
 Puente la Rocha, Ayunt. Santiago de Compostela, mixta, maestra, 516.  
 Recemel, Ayunt. Somozas, unitaria, maestra, 1.083.  
 San Félix, Ayunt. Santiago de Compostela, unitaria, maestra, 1.270.  
 Santa María de Javiña, Ayuntamiento Camariñas, unitaria, maestra, 389.  
 Lavia, Ayunt. Coristanco, unitaria, maestra, 949.  
 Somiío núm. 2, Ayunt. Carral, mixta, maestra, 682.  
 Tal, Ayunt. Buroi, mixta, maestra, 554.  
 Trave de Tella, Ayunt. Puente de Oro, mixta, maestra, 552.  
 Veiga, Ayunt. Ortigueira, unitaria, maestra, 1.160.  
 Villadueva, Ayunt. Malpica de Bergantiño, mixta, maestra, 698.  
 Villar Blanco, Ayunt. Puente de Eume, unitaria, maestra, 712.  
 Barragán, Ayunt. Santiso, mixta, maestra, 308.  
 Cabrois-Pleco, Ayunt. Carral, mixta, maestra, 125.  
 Cambre, Ayunt. Malpica de Bergantiños, mixta, maestra, 319.  
 Cardama, Ayunt. Orososo, mixta, maestra, 323.  
 Leiro, Ayunt. Miño, unitaria, maestra, 483.  
 Laroño, Ayunt. Zas, unitaria, maestra, 407.  
 Mira, Ayunt. Zas, unitaria, maestra, 370.  
 Outes, mixta, maestra, 280.  
 Pantiflores, Ayunt. Arzúa, mixta, maestra, 301.  
 Ribadulla, Ayunt. Santiso, mixta, maestra, 349.  
 Roma Santa Cecilia, Ayunt. Zas, mixta, maestra, 539.  
 San Esteban Anos, Ayunt. Cabana, mixta, maestra, 406.  
 San Félix de Sales, Ayunt. Vedra, unitaria, maestra, 481.  
 San Isidro, Ayunt. La Puebla del Caramiñal, mixta, maestra, 433.  
 San Marín de Río-Do, Ayunt. Cabana, mixta, maestra, 326.  
 San Pedro de Sarandón, Ayuntamiento Vabra, mixta, maestra, 324.  
 San Román, Ayunt. Santiso, mixta, maestra, 404.  
 Torbe, Ayunt. Bedra, unitaria, maestra, 372.  
 Vidán, Ayunt. Santiago de Compostela, mixta, maestra, 424.  
 Zamora.—Morueña de Tábara, maestra, 656.  
 Santibáñez, maestro, 927.  
 San Román del Valle, maestro, 372.  
 Fresno de la Carballeda, maestro, 263.  
 Breto, maestra, 523.  
 Riofrío, maestra, 523.  
 Lubián, maestra, 517.  
 Alcañices, maestra, 1.652.  
 Lozacio, maestra, 557.  
 Villalobos, maestra, 1.116.  
 Vega de Villalobos, maestra, 614.  
 San Pedro de la Vega, maestra, 21.  
 Manzanal de Abajo, maestra, 229.  
 Fresno de la Ribera, maestra, 489.  
 Vizcaya.—Arrazola, maestro, 473.  
 Viñez Carranza, maestro, 191.  
 Lanzas-Agudas-Carranza, maestro, 250.  
 Cezurra-Carranza, maestro, 108.  
 Presa-Carranza, maestro, 59.  
 Ranero-Carranza, maestro, 121.  
 Rioseco-Carranza, maestro, 37.  
 Santencilla-Carranza, maestro, 121.  
 Sestao, maestro, 15.722.  
 Ajanguiz, maestra, 1.138.  
 Bilbao (capital), sección graduada, maestra, 115.014.  
 Bilbao (capital), sección graduada, maestra, 115.014.  
 Aldeacueva-Garranza, maestra, 191.  
 Lanzas Agudas-Carranza, maestra, 250.

Rioseco, maestra, 37.  
 Mallavia, maestra, 1.146.  
 Mendata, maestra, 1.149.  
 Valladolid: Ureña, unitaria, maestra, 1.182.  
 Villavaquerín, unitaria, maestra 723.

\* \* \*

**Vacantes anunciadas por las secciones administrativas.**  
 Destinos vacantes que se publican en la *Gaceta de Madrid* en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925, y que podrán solicitarse por medio de fichas en los diez primeros días del mes de agosto, por cualquiera de los cuatro primeros turnos:  
**Plazas para maestras primer Escalafón**  
 Barcelona: Palafoils, unitaria, maestro, 867.—(*Gaceta* 29 julio.)  
 Castellvell y Vilar, unitaria, maestro, 2.268.  
 Igualada, unitaria, maestro, 12.302.  
 San Pablo: Ayunt. Subirat, unitaria, maestra, nueva creación.—(*Gaceta* 29 julio núm. 210.)  
**Plazas para maestras del segundo Escalafón.**  
 Santander.—Grifón, Ayunt. Castro Urdiales, mixta, censo 172.—(*Gaceta* 29 julio.)  
 Zamora.—Riomanzanas, Ayuntamiento Figueruela de Ariba, mixta, para maestra, 303 h.—(*Gaceta* 29 julio.)  
**Plazas para maestras del primer Escalafón**  
 Málaga: Vélez-Málaga, unitaria núm. 2, maestra, 9.453.  
 Málaga (capital) unitaria núm. 7, maestra, 126.128.—(*Gaceta* 28 julio núm. 209.)  
 Barcelona: Ordol, Ayunt. Subirat, unitaria, maestra.  
 Palafoils, unitaria, maestra, 867.  
 San Juan, Ayunt. Subirat, unitaria, maestra, nueva creación.  
 Los Casots, Ayunt. Subirat, mixta, maestra, nueva creación.  
 Can Cartró: Ayunt. Subirat, mixta, maestra, nueva creación.  
 Barcelona (capital) Sección graduada, maestra, 704.901.—(*Gaceta* 29 julio.)  
 Tarragona: Bisbal de Falset: unitaria maestra 787.—(*Gaceta* 31 julio núm. 212.)  
 Avila.—Fontiveros, unitaria para maestro, 1.144 h.—(*Gaceta* 30 julio, núm. 211.)  
 Córdoba.—Benamejí, unitaria, número 2, para maestra, 4.624 h.—(*Gaceta* 30 julio.)  
**Plazas para maestros del segundo Escalafón**  
 Alava: Nogaró, Ayunt. Valdegovia, mixta, maestro, 125.—(*Gaceta* 29 julio.)  
 Teruel.—Forniche Bajo, unitaria, maestro, censo 440.—(*Gaceta* 28 julio.)  
 Burgos.—Villaescusa de Brutón, mixta, maestro, censo 184.—(*Gaceta* 29 julio.)  
 Santander.—Cosío, Ayunt. Rionanza, unitaria, maestro, censo 184.—(*Gaceta* 29 julio.)  
 Carriazo-Castañedo, Ayunt. Rivamonta al Mar, mixta, maestro, censo 456.—(*Gaceta* 29 julio.)

**Pizarras "Emalta,"**  
 ¡Un problema escolar resuelto!  
 ¡No más presupuestos de pizarras que se inutilizan en un curso!  
 Las pizarras «Emalta» son de chapa de acero esmaltada, de duración ilimitada, ligeras de peso y de una superficie suavísima y perfectamente lavables.  
 En la Imprenta y Librería Religiosa de JESUS LOPEZ, calle Zapatería, 1 León, hay gran surtido en los tamaños más corrientes. Negras con marco de haya, para pizarrines, y blancas sin marco, para escribir con lapicero o tinta.  
 ¡Antes de presupuestar pizarras, es conveniente conozcan estas clases!

**Confederación Nacional de Maestros**  
**Delegación de Ponferrada**  
 Con motivo de haberme trasladado de domicilio durante las vacaciones caniculares, pongo en conocimiento de los confederados y demás amigos, que la expresada nueva residencia, es la siguiente: León.-Aguas-mestas (Murias de Paredes), Vegapujín.  
 También advierto, que por las circunstancias del traslado y la asistencia al acto proclama de León, no se ha dado a saber el acta de la convocatoria del 12 del corriente en Bembibre y las cuentas de la Confederación.  
 Lo pongo en conocimiento de los asociados para su inteligencia.  
 Vegapujín, 29-7-925.—El delegado, **Sixto García.**

**ANUNCIO**

MESAS BIPERSONALES, MODELO OFICIAL y demás mobiliario para escuelas; no comprar sin solicitar antes precio a Eduardo Criado. Talleres mecánicos Bembibre (León)

**NOTICIAS**

El día 1.º han hecho efectivos los habilitados los libramientos de la mensualidad de julio, excepto el de Sahagún, que por error debió ser remitido a la Delegación de otra provincia, pues en la de León se han recibido dos libramientos de la de Lérida.  
 El habilitado del partido de León ruega a los señores maestros que retiren sus haberes antes del día 9, por tener que ausentarse.  
 Desde 1.º de agosto, y como consecuencia del traslado del Sr. Cámara a Cáceres, queda encargado de las zonas 4.ª y 6.ª que éste regentaba, el inspector jefe, que ya tiene a su cargo las 1.ª y 5.ª.  
 Por mucho que sea el celo del Sr. Medina, no podemos suponer cómo se las compondrá para atender 874 escuelas. Damos por seguro que los servicios han de estar desatendidos y no vemos otra solución que el nombramiento inmediato de los tres inspectores que faltan, ya que hay consignación en presupuesto y alumnos de la escuela Superior en expectativa de destino.  
 Ha fallecido a los 21 años la señorita Secundina Alaiz Serrano, hija del maestro de Cañizal D. Antonio, estimado amigo nuestro, al que enviamos sentido pésame.  
 Ha sido creada con carácter provisional una escuela mixta, servida por maestro en Caín, Ayuntamiento de Posada de Valdeón.  
 En el presupuesto del Estado para 1925-1926, se consignan 587'49 pesetas para D.ª María Nieves García, maestra que fué de La Baña, y 135'76 pesetas para los herederos de don Francisco F. Lobato, maestro que fué de Campillo.  
 Se halla abierto el pago de pensionistas y jubilados del mes de julio último, siendo alta en nómina don Juan de la Lama, D. Silverio Martínez, D. Pedro Rodríguez, D. José Álvarez, D. Amadeo Díez y doña Antonia Gutiérrez.  
 El Ayuntamiento de Boca de Huérgano solicita la creación de una escuela de niños en dicho pueblo, y que se convierta en escuela de niñas la mixta hoy existente.

La *Gaceta* de 1.º del actual publica las reclamaciones de la propuesta provisional del 4.º turno, siendo confirmados en sus propuestas D. Simón Santos, para Montealegre; D. Quintín González, para Murias de Paredes; D. Simón González, para Castillo de la Valdurna; D. Arturo Paniagua, para Mazuecos, y D. Emeterio Baños, para Villamor de Orbigo, disponiendo se posesionen en 1.º de septiembre próximo.

A informe del alcalde de Soto y Amío se remite instancia de D.ª Máxima López, maestra de dicho pueblo, reclamando alquileres.

Por R. O. de 27 de julio (*Gaceta* del 31), se crean definitivamente las escuelas de El Burgo (niñas) y Montejos (niños).

Se elevan instancias reclamando contra la propuesta provisional del 4.º turno de D. Valeriano Juárez, don Braulio Gómez, D. Liberio González, D. Dalmacio Panizo, D. Higinio García, D. Germán Fernández, D. Patricio González, D. Paulino Mallo y D.ª Leonor Prieto.

La Dirección general desestimó la petición de excedencia de D.ª Josefa González, maestra de Salentinos, por hallarse declarada incurso en el artículo 171 de la Ley.

Fué elevado a la Junta de clases pasivas expediente de mesadas, incoado por D. Felipe Vega, viudo de D.ª Antonia A. varez, maestra que fué de Villaverde de Abajo.

El Sr. Inspector jefe ha hecho efectiva la cantidad de 3.410'78 pesetas, procedente de un abintestato, que se destina a la adquisición de material para las escuelas de La Bañeza.

Por el turno primero, en virtud de reingreso, han sido nombrados maestros propietarios (*Gaceta* del 3):  
 D. Román López, para Villazanzo; D. Gregorio Berjón, para Villaydel; D.ª Elena Díez, para Matallana de Vaimadrigal.

El plazo de treinta días para tomar posesión, termina el 2 de septiembre.

En esta misma semana se dará a conocer el cuestionario de las próximas oposiciones.

**Correspondencia administrativa**

Garaño.—J del V.—Ya lo había hecho. Hay que verlas anunciadas.  
 Pobladora del Valle.—M. B.—Abonada suscripción hasta fin de septiembre 1925.  
 Cariseda.—J. F.—Debe remitir esas hojas, sin cerrar, y por tanto sin totalizar los servicios. Tiene que remitir a la Sección título administrativo o última diligencia de ascenso para que le pongan la de traslado.

**David F. Guzmán**  
**Abogado**  
 HA ESTABLECIDO SU DESPACHO EN LA calle del Conde de Rebolledo, 8  
 LEON

**Doctor Coderque**  
 Cirugía general. Habitaciones para los operados. Via diagonal de San Marcos.—León  
 Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

**Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López**  
 Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEON

**Enrique Salgado Benavides**  
 Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis  
 Avenida del Padre Isla, núm. 4  
 (FRENTE AL GOBIERNO CIVIL)  
 LEON

# AGENCIA LEONESA DE PUBLICIDAD

PALOMA, 8

Apartado de Correos 42.--Teléfono 339

## TARIFAS

### Sección de Asuntos Administrativos

Obtención de licencias de caza y pesca . . . . .	2'50 ptas.
Idem ídem de uso de armas . . . . .	2'50 »
Idem de certificados de nacimiento o defunción de los Registros Civiles de la provincia . . . . .	3'00 »
Legalizaciones en los Ministerios. . . . .	6'00 »
Legitimación y legalización de documentos ante Notarios . . . . .	7'50 »
Presentación de instancias y documentos en Centros oficiales o particulares . . . . .	2'00 »
Cuotas militares (ingreso y devolución) . . . . .	Convencional
Obtención de títulos académicos o profesionales. . . . .	5'00 ptas.
Gestiones de expedientes, permutas, traslados, concursos, etc. . . . .	Convencional
Arreglo de documentación para pasaportes . . . . .	7'00 ptas.
Informes comerciales sobre plazas españolas. . . . .	6'00 »
Consultas sobre oposiciones, concursos, etc. . . . .	2'00 »
Copias de documentos a máquina . . . . .	Convencional
Certificados del Registro de actos de última voluntad. . . . .	7'50 ptas.
Idem del Registro Central de Penados y Rebeldes . . . . .	7'50 »

### REPRESENTACION DE SOCIEDADES Y PARTICULARES

## NOTAS

Las tarifas señaladas son solamente los honorarios de la Agencia, y no se tramitará ningún asunto si no se envía por anticipado el total de honorarios y gastos de pólizas, derechos, etc., que requiera su tramitación.

La Agencia enviará por su cuenta certificados todos los documentos que se le pidan.

Toda carta que requiera ser contestada, ha de venir acompañada de un sello de 0'25 pesetas.

# COLECCION F. T. D.

## NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
» » segundo	3	Libro del Maestro . . . . .	7
<b>LENGUA CASTELLANA</b>		Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel. . . . .	2	Libro del Maestro . . . . .	7
Los mismos en cartón. . . . .	7	My first English Book . . . . .	3'50
Catón Moderno. . . . .	1	My second English Boock . . . . .	7
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2	<b>MATEMÁTICAS Y COMERCIO</b>	
» » 2.º	2'50	Aritmética primer grado . . . . .	1'50
» » 3.º	3'50	Libro del Maestro . . . . .	4
» » 4.º	4	Aritmética, segundo grado . . . . .	2'50
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50	Libro del Maestro . . . . .	6
» » 2.º	2'50	Aritmética, tercer grado. . . . .	6
Libro del Maestro . . . . .	6	Libro del Maestro . . . . .	14
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50	Geometría primer grado. . . . .	1
Libro del Maestro . . . . .	7	Libro del Maestro . . . . .	2
<b>GEOGRAFIA E HISTORIA</b>		Grta. y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Atlas-Geografía, 1.º grado . . . . .	3	Libro del Maestro . . . . .	4
» » 2.º » . . . . .	4	Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro . . . . .	6	Libro del Maestro . . . . .	4
Atlas-Geografía, 3.º grado . . . . .	6	Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
» » 4.º » . . . . .	8	Libro del Maestro . . . . .	7
H.ª de España, primer grado	1	<b>VARIOS</b>	
» » segundo grado	2	Nociones de Ciencias físico-naturales . . . . .	3
Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la		Elementos de Física. . . . .	6
		Libro del Maestro . . . . .	4
		Elementos de Química . . . . .	6
		Nociones de Derecho. . . . .	4'50
		Perspectiva . . . . .	11
		Cosmografía . . . . .	8

## Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO** Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PERLE**, de venta en esta Casa

# Las Tintas Sama

**SIEMPRE VENCEN** De venta en todas las papelerías del mundo



## Gran Tintorería Española

DE **RAMON M. FARRAPEIRA**

Despacho: Cervantes, 10. Zalleres propios  
(Al lado de Teléfonos) Avenida del P. Isla  
TELÉFONO 42

La más antigua y acreditada de León y su provincia, garantía y pureza en toda clase de colores moda, teñido, curción y confección de pieles finas.

### LUTOS EN OCHO HORAS

Maquinaria modernísima para la ejecución de toda clase de trabajos de limpieza, teñido y apresto. Personal práctico y competente. Planchado, Plisado, Transformación del negro a color. Se reciben encargos por ferrocarril.

## SASTRERIA

—DE—

### I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Taiaras.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.º

LEON



## Instituto Politécnico Leonés

CARRERAS ESPECIALES

Secretarios de Ayuntamiento.— Idem de Juzgado Municipal.— Interventores Municipales.— Policía.— Secciones Administrativas de 1.ª Enseñanza.— Prisiones.— Catastro.— Estadística.— Tribunal de Cuentas.— Gobernación.— Hacienda.— Peritaje Industrial.— Aduanas.— Interventores de ferrocarriles. Notarías.— Registros.

Contabilidad y Mecanografía Oposiciones para el Magisterio

CATEDRÁTICOS, ABOGADOS Y ALTOS FUNCIONARIOS de todos los Ministerios integran el Cuadro de Profesores de este importantísimo Centro

Pidan informes al Director: San Pelayo, 4, pral.—LEON  
Horas de visita y consulta, de tres a cinco